Quillota
Municipalidad

Quillota, 12 de Febrero de 2020.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2294/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°16/2020 de 15 de Enero de 2020 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Febrero de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [redacted] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfecto por accidente, en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	**CALLE**	**FECHA**	**(IVA INCLUIDO)**
N°55/2019	AVDA. VALPARAISO/ CONCEPCION	29.11.2019	**$4.049.325.**
TOTAL			**$4.049.325**

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut N° [redacted] por un monto de **$285.600.- IVA incluido**;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de 02 de Enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Oficio Ordinario N°72/2019 de 09 de Octubre de 2019, de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Informe Técnico N°33/2019 de 25 de Septiembre de 2019 de SATTO LTDA., en que informa que el día 20 de Septiembre de 2019, se detecta lámpara vehicular quebrada en su base, en intersección de Monckeberg / Ariztia;
6. Fotografías de 20 de Septiembre de 2019;
7. Copia de Constancia de 25.09.2019 de la 4° Comisaria de Quillota;
8. Autorización de 20 de Septiembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de lámpara vehicular quebrada en su base, en intersección de Monckeberg / Ariztia, N°33/2019, por un valor de $285.600.- IVA incluido;
9. Acta de Recepción de 26 de Septiembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., por reparación de lámpara vehicular quebrada en su base, en intersección de Monckeberg / Ariztia, N°33/2019, por un valor de $285.600.- IVA incluido;
10. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. Nº 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia Cédula de Identidad Nº [redacted], por **$285.600.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación realizada en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	**CALLE**	**FECHA**	**(IVA INCLUIDO)**
N°55/2019	AVDA. VALPARAISO/ CONCEPCION	29.11.2019	**$4.049.325.**
TOTAL			**$4.049.325**

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE (S) ALCALDÍA

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÒN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

OCS/DMB/maom.-